

Jueves, 30 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portaje

**EDICTO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 06/2026. Transferencia de créditos entre partidas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2026, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 24 de marzo de 2026, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 06/2026, en su modalidad de transferencia de créditos, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
920 130.00		22.000,00 €
920 160.00		1.631,70 €
338 226.09	23.631,70 €	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	23.631,70 €	23.631,70 €

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Jueves, 30 de abril de 2026

Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Portaje, 24 de abril de 2026

David Ramos Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

